

## DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el presente documento, se registra y controla la entrega a los/las trabajadores/as de los equipos de protección individual (EPI) necesarios en su puesto de trabajo.

### DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre y apellidos del **trabajador**: Ernest Poma Costa

D.N.I.: 52165628H

Nombre del centro: Manyeria Poma

Localidad: Santa Eulàlia de Ronçana

Provincia: Barcelona

Por la presente se hace constar la entrega/recepción de los siguientes EPI:

Fecha	EPI	Fecha	EPI
03/03/2020	Casco de Seguridad	.....	.....
03/03/2020	Arnés de Seguridad	.....	.....
03/03/2020	Gafas de Seguridad	.....	.....
03/03/2020	antiproyecciones.....	.....	.....
03/03/2020	Calzado de	.....	.....
.....	Seguridad.....	.....	.....
03/03/2020	Guantes de cuero	.....	.....

**DIRECTOR/A DEL CENTRO**

**MANYERIA POMA, S.L.**

C/ Canigó, 10 "SANT CRISTÓFOL"

08187 Santa Eulàlia de Ronçana

B-6507-000

**D/D<sup>a</sup> Ma Carme Costa Molins**

(Incluir sello)

**EL/LA TRABAJADOR/A**

**D/D<sup>a</sup> Ernest Poma Costa**

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores/as de protección individual, siguiendo las instrucciones del Director del Centro, los trabajadores deberán:

- a) Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.
- b) Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- c) Informar de inmediato al Director del Centro de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

El Director velará por el cumplimiento de estas obligaciones.